

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN VALENCIA
Descripción	La Solicitud de Certificado de Jurisdicción es el trámite administrativo mediante el cual la unidad municipal competente emite un documento oficial que certifica si un bien inmueble, predio o dirección determinada se encuentra dentro de la jurisdicción territorial del cantón, parroquia o área administrativa correspondiente. Este certificado se emite con base en los registros catastrales y cartográficos municipales, y es utilizado para fines legales, administrativos, judiciales o técnicos.
¿A quién está dirigido?	Propietarios de bienes inmuebles urbanos y rurales, poseedores legalmente reconocidos, personas naturales mayores de 18 años, herederos, representantes legales debidamente acreditados, así como instituciones públicas o privadas que requieran verificar y acreditar la jurisdicción territorial de un predio o inmueble. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Certificado

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Copia de cédula y papeleta de votación del propietario / autorizado
- Copia simple de la escritura
- Certificado de gravamen actualizado (condición: al pertenecer a esta jurisdicción)
- 2 (dos) planos del predio firmados por el responsable técnico, con cuadro de coordenadas en vértices, debidamente georeferenciado, en el sistema de coordenadas (UTM DATUM WGS-84 Z-17S) y en archivo digital, en cualquiera de las siguientes extensiones *.dwg, *.dxf, *.shp
- Pago de tasa por trámites y servicios municipales en los procedimientos de otorgamiento de certificado de jurisdicción

¿Cómo hago el trámite?

- **Presentación de la solicitud:**
El interesado o su representante legal presenta una solicitud escrita o formulario ante la Unidad de Avalúos y Catastros o dependencia municipal competente, indicando la ubicación del predio.
- **Entrega de documentación habilitante:**
Se adjunta copia de la cédula de identidad del solicitante y, de ser necesario, documentación que respalde la propiedad, posesión o identificación del inmueble (escritura, certificado catastral, croquis).
- **Revisión técnica y cartográfica:**
La unidad competente verifica la información en los sistemas catastrales y mapas de jurisdicción municipal.
- **Determinación de valores:**
Se calcula la tasa administrativa correspondiente, conforme a la ordenanza municipal vigente.
- **Pago de la tasa:**
El solicitante realiza el pago del valor establecido y presenta el comprobante.
- **Emisión del certificado:**
Una vez validada la información y confirmado el pago, se emite el Certificado de Jurisdicción.
- **Registro y archivo:**
El trámite se registra en los sistemas institucionales y se archiva para fines de control administrativo.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

\$12.87 Dólares

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos](#). Art. 6.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Sr. Daniel Malagón Pacheco
Correo Electrónico: malagon.daniel@valencia.gob.ec

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	0	7
2026	05	0	5
2026	04	0	4
2026	03	0	1